



Paciente recibirá 27.000€ tras perder la visión de un ojo por deficiente atención sanitaria

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Cádiz ha condenado al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a indemnizar con 24.391,49 euros a una mujer que **perdió la visión de su ojo izquierdo** después de que, en el transcurso del período posoperatorio, estuvo durante 11 horas sin recibir ningún control sanitario.

Además, el SAS deberá abonar otros 3.000 euros, en concepto de daño moral autónomo por la inexistencia del consentimiento informado escrito

La reciente sentencia, **de 21 de marzo de 2022**, señala que la desatención no solo se pudo producir por la incorrecta actuación del personal de enfermería, sino también por las medidas organizativas dictadas que no permiten el necesario control, **ya sea por escasez de personal para llevar a cabo más controles**, como por la propia consideración de las guardias no presenciales.

Hechos

El 18 de noviembre de 2019, después de sufrir una **caída** por unas escaleras, la mujer fue trasladada al Servicio de Urgencias del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, ...